

MAUFRA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Susana Mabel Pacheco de Valciukas, argentina casada en primeras nupcias con Carlos E. Valciukas, de profesión docente, de apellido materno Demartin, nacida el 21/01/1966, D.N.I. N° 17.616.340, con domicilio en Víctor Manuel 267 y Carlos Eduardo Valciukas, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Mabel Pacheco, de profesión comerciante, de apellido materno Menossi, nacido el 28/10/1966, D.N.I. 17.963.963, con domicilio en Víctor Manuel 267, ambos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 04 de setiembre de 2.008.

Denominación: MAUFRA S.A.

Domicilio: Víctor Manuel 267 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, permuta, locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicte; b) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas, y/o negociaciones de títulos, acciones, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital es de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) representado por 8.000 acciones nominativas no endosables \$ 10,- (pesos Diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Carlos Eduardo Valciukas Director suplente: Susana Mabel Pacheco De Valciukas.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, sí el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Rafaela, 14 de Octubre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 45 50801 Oct. 30

DORMISTAR S.R.L.

CONTRATO

Juan Héctor Vargas, LE 7.874.861, comunica que con fecha 30 de abril de 2006 transfirió el patrimonio de su empresa unipersonal que funcionaba en la ciudad de Reconquista, bajo la CUIT 20-07874861-4 como aporte para la constitución de DORMISTAR S.R.L., que fue inscripta como tal en el Registro Público de Comercio bajo el N° 333 al F° 51 del Libro 2 de S.R.L.. La nueva empresa tiene como aspectos relevantes:

1) Socios: Juan Héctor Vargas, LE 7.874.861, argentino, comerciante, casado; Silvina Elizabet Vargas, DNI 21.420.695, argentina,

comerciante, casada; Marcelo Héctor Vargas, DNI 23.807.421, argentino, Contador Público, soltero y Daniel Eduardo Vargas, DNI 27.129.055, argentino, estudiante, soltero.

2) Denominación: DORMISTAR S.R.L.

3) Capital Social: \$ 350.000. (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10. (pesos diez) cada una, suscripto en las siguientes proporciones: Juan Héctor Vargas, veintiocho mil (28.000) cuotas equivalentes a pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000); Silvina Elizabet Vargas, dos mil trescientos treinta y cuatro (2.334) cuotas, equivalentes a pesos veintitrés mil trescientos cuarenta (\$ 23.340); Marcelo Héctor Vargas, dos mil trescientos treinta y tres (2.333) cuotas, equivalentes a pesos veintitrés mil trescientos treinta (\$ 23.330) y Daniel Eduardo Vargas, dos mil trescientos treinta y tres (2.333) cuotas, equivalentes a pesos veintitrés mil trescientos treinta (\$ 23.330).

Reconquista, 23 de octubre de 2008.

\$ 28,82 50850 Oct. 30

PRIMERO DE MAYO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "1º de Mayo S.R.L. s/Prórroga y Modificación de Cláusula Segunda de Contrato", Expte. Nº 919, Fº 281, Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación: Por reunión de socios Nº 13 de fecha 08/09/2008 se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad PRIMERO DE MAYO S.R.L. ampliándolo en 89 años, modificando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda redactada como sigue: "Segunda: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve años), a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Santa Fe, 20 de Octubre de 2008. Dra. Mercedes Kolev, Secretaría.

\$ 15 50779 Oct. 30

WENTEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados: "WENTEN S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nº 967 - Folio 282 -Año 2008), se ha resuelto lo siguiente:

Miguel Angel Queglas, nacido el 25/01/1964, apellido materno Berga, argentino, soltero, Ing. Químico, D.N.I. Nº 16.550.428, domiciliado en Rivadavia Nº 5860, de la ciudad de Santa Fe y Carlos Alberto García, nacido el 20/02/1952, D.N.I. Nº 10.315.362, Ing. Químico, casado, domiciliado en 9 de Julio Nº 3278, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 03 de octubre de 2008.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será WENTEN S.R.L.

Domicilio Social: en calle 9 de Julio Nº 3278, de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: a) Industriales y Comerciales: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o en participación con terceros a la fabricación y comercialización de productos químicos petroquímicos, electrónicos, alimenticios, plásticos, adictivos industriales, y productos derivados del petróleo; la industrialización de petróleo crudo y derivados de hidrocarburos, incluyendo los procesos para la obtención de productos y derivados del petróleo y tratamiento de residuos derivados e hidrocarburos, productos químicos industriales y otros y las representaciones comerciales de los mismos, pudiendo para ello exportar e importar al por mayor y/o menor dichos productos, materias primas, mercaderías, maquinarias y artículos relacionados con estas industrias, como así también operar zonas francas nacionales y/o extranjeras que no sean prohibidos por las leyes o por este escrito. b) Transportes: de carga a corta, medida y larga distancia, e) Importación y Exportación: de mercaderías, productos,

maquinarias, equipos y materias primas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente forma: 50% el socio Ing. Carlos Alberto García, es decir, dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada cuota, representando un total de Pesos doscientos mil (\$ 200.000. y el 50% el socio Miguel Angel Queglas, es decir, dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada cuota, representando un total de Pesos doscientos mil (\$ 200.00) integrando en este acto y en efectivo la proporción del 25% (veinticinco por ciento), y el resto, el 75% (setenta y cinco por ciento), se compromete a aportarlo dentro de un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente.

Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma conjunta, separada o indistintamente uno en defecto del otro, los que invertirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal a todos los fines requeridos por la sociedad.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 17 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 45 50808 Oct. 30

FORESTADORA BURIASCO S.A.

LIQUIDACION - CANCELACION DE INSCRIPCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: FORESTADORA BURIASCO S.A. s/Liquidación - Cancelación de Inscripción (Expte. Nº 970 - Fº 282 - Año 2008), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha instrumento de liquidación y cancelación: 31/07/08 - Acta de Asamblea Nº 48.

2) Estipulaciones aprobadas: 2.1: Estados Contables de Liquidación final al 30/06/08, del Proyecto de Distribución y Plan de Partición y de Distribución del saldo resultante a los accionistas (arts. 109 a 111 LSC.), 2.2: Cancelación de la inscripción registral (art. 112 ler. párr. LSC.) y 2.3: Conservación de los Libros y Documentos, sociales a cargo del Sr. Fernando Bautista Santiago Buriasco (art. 112 2do. párr. LSC.).

Lo que se publica a efectos de la anotación de liquidación final y cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 22 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 50785 Oct. 30

ALT ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, y conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1º) Integrantes de la Sociedad: El Sr. Adise Julio Hernán, argentino, nacido el 18 de abril de 1983, apellido materno Fiorano, D.N.I. 30.075.921 domiciliado en Facundo Zuviría 6521 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero, licenciado en economía; El Sr. Adise Nicolás Ignacio, argentino nacido el 8 de diciembre de 1984, apellido materno Fiorano, D.N.I. 31.115.457, domiciliado en Facundo Zuviría 6521 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero, estudiante; Srta. Adise Yamila

Susana, argentina, nacida el 29 de noviembre de 1986, apellido materno Fiorano, D.N.I.: 32.860.544, domiciliado en Facundo Zuviría 6521 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltera, estudiante, Sra. Paporello Norma Delia, argentina, nacida el 29 de septiembre de 1948, apellido materno Buffa, L.C.: 5.122.182, domiciliada en Libertad 2889 de la ciudad de Santa Tomé, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 día del mes de Agosto de 2008.

3) Denominación de la sociedad: "ATL ARGENTINA S.R.L."

4) Domicilio de la sociedad: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en calle Facundo Zuviría 6521.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros y/o asociados a tercero, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las actividades de: A) compra, venta de productos químicos y farmacéuticos, aparatología e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y todo elemento a fin a la práctica médica, B) importación y exportación de los productos relacionados con el inciso anterior, C) operaciones de consignación referentes a los productos de referencia, D) compra, venta, permuta o consignación de inmuebles en el país o en el extranjero.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

8) órgano de Administración y Fiscalización: El órgano administrativo es la gerencia conformada por un miembro como mínimo. Se designa al Sr. Sr. Adise Nicolás Ignacio como gerente, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegible. La sociedad prescinde de sindicatura tal como lo posibilita el artículo 284 de la ley 19.550; los socios tienen las facultades de control otorgadas por el artículo 55 de la misma ley.

9) Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 25 de Septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 50780 Oct. 30

LITAGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado "LITAGRO S.A. s/Estatutos y designación de autoridades Expte. N° 448, F° 265, Año 2008, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Ana María Gentile, nacida el 01 de Junio de 1952, apellido materno Acuña, casada, argentina, D.N.I. 10.338.173, domiciliado en La Rioja 2817, Santo Tome, Santa Fe, comerciante y la Srta. Carolina Gabriela Kilgelmann, nacida el 13 de Febrero de 1979, apellido materno Gentile, soltera, argentina, D.N.I. 27.793.927, domiciliada en San Martín 3962, Depto. 7, Santa Fe, nutricionista.

2) Fecha de Constitución: 23 de Enero de 2007.

3) Razón Social: LITAGRO S.A.

4) Domicilio: San Jerónimo 2725 - Planta Alta - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: 1 Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, tamberos, frutícolas, vinícolas, granjas, cultivos y forestales. 2) Inmobiliaria Compraventa, permuta, construcción, explotación, locación, y administración de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, promoción constitución, organización y administración de consorcios para la construcción de inmuebles en propiedad horizontal y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos, incluso las de propiedad horizontal, con exclusión de las revistas en el art.

299 inc 4º de la ley 19550; 3) Importación, Exportación, comisión, representación, mandato y distribución de productos y bienes y servicios vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7) Capital Social: \$ 140.000,- (pesos ciento cuarenta mil) representado por ciento cuarenta mil acciones de pesos uno (\$ 1,=) valor nominal cada una.

8) Primer Directorio: Presidente: Ana María Gentile, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y Director Suplente: Carolina Gabriela Kilgelmann, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

9) Administración: Estará a cargo del Presidente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 50790 Oct. 30

RAICES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "RAICES S.A. (antes Pietropaolo Consultora S.A.) s/Designación de Autoridades", Expte. N° 968, Folio 282, Año 2008, se dispone la siguiente publicación por un día, conforme Art. 60 Ley 19.550. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2008, se ha procedido a designar la siguiente autoridad: Presidente del Directorio: Mario Luis Pietropaolo, DNI 11.412.446, CUIT 20-11412446-0, Argentino, abogado, casado, nacido el 14/01/1955, domiciliado en calle Obispo Boneo N° 362, Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. En Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2008 se ha procedido a designar las siguientes autoridades: Síndico Titular al Sr. Daniel Alberto Andrade, DNI 10.988.112 Abogado, domiciliado en calle San Martín 837 de la ciudad de Reconquista; designar como Síndico Suplente al Sr. Ignacio Pablo Pedraza, DNI 29.221.414, Abogado, domiciliado en calle Maipú 1467 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos legales.

Santa Fe. 22 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 50803 Oct. 30

PIERINA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "PIERINA SRL s/Cambio de domicilio, modificación art. 1) (Expte. N° 989 F° 283, Año 2008). En la ciudad de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre de dos mil ocho se reúnen Moyano Hugo Alberto, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 05 de septiembre de 1946, de apellido materno Acosta, de estado civil casado, quién acredita su identidad con D.N.I. 8255780, CUIT 20-08255780-7, domiciliado en Loteo Ibirá Pitá, Manzana D, Lote 9, Ruta Provincial N° 1 Km 12.5, de la Localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Zonta Silvia María, argentina, empleada, mayor de edad, nacida el 14 de febrero de 1959, de apellido materno Marchetti, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con DNI 12437989, CUIT 27-12437989-5, domiciliada en calle General Paz 6065 de la ciudad de Santa Fe, convienen en celebrar el presente contrato de cambio de domicilio de PIERINA SRL, inscripta bajo el N° 37 al folio 10 vuelta del libro 12 de SRL de este registro público de comercio. L: 4645, en Santa Fe 27 de Diciembre de 1994. Deciden por unanimidad cambiar el domicilio de PIERINA SRL. Quedando la cláusula primera redactada de la siguiente forma:

"Primera": Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "PIERINA S.R.L. Tendrá su domicilio legal en

Loteo Ibira Pitá, Manzana D, Lote 9, Ruta Provincial N° 1 Km 12.5 de la localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiéndolo cambiar posteriormente, de acuerdo a las necesidades de su giro y establecer sucursales, depósitos, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Santa Fe, 23 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 50781 Oct. 30

MOLINOS ARRECIFES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que los socios de "MOLINOS ARRECIFES" S.A., han resuelto, mediante Acta del 20 de noviembre de 2007, lo siguiente: a) Aprobar por unanimidad cambiar el domicilio social a la jurisdicción de Rosario, Prov. de Santa Fe, procediéndose a fijarse la Sede Social en calle Hipólito Irigoyen N° 1569 de dicha ciudad. 2) Aprobar por unanimidad designar como Presidente al Sr. Oscar Leonardo Serrani, argentino, LE N° 6.075.577 fecha de nacimiento 08 de abril de 1948, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Susana Basaldella, DNI 11.696.299, con domicilio en calle San Martín N° 981 de la ciudad de Gdro. Baigorria, comerciante; Vicepresidente al Sr. Leonardo Sebastián Serrani, argentino, DNI N° 27.748.730, fecha de nacimiento 16 de octubre de 1979, casado en primeras nupcias con Jimena Soledad Maceratesi, DNI 29.977.267, con domicilio en calle Neuquén 109 de la localidad de Gdro. Baigorria, Pcia. de Santa Fe, comerciante; y como Directora Suplente a la Sra. Vanina Paola Serrani, argentina, DNI N° 26.291.847, nacida en fecha 9 de febrero de 1978, soltera, con domicilio en calle Av. San Martín 981 Gdor. Baigorria, comerciante. Duración: 99 años desde el 24 de febrero de 2000. Objeto: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros o empresas nacionales y/o extranjeras, mixtas, públicas o privadas, pudiendo desarrollar su actividad en el país o en el exterior. las siguientes actividades: 1) Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y sus repuestos, y accesorios, patentes, marcas sean nacionlaes o extranjeras, licencias, dibujos industriales, artísticos o literarios, productos forestales, agropecuarios, maderas, plásticos, polietileno, polipropileno, PVC y sus derivados, y su negociación en el país o fuera de él. 2) Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor o por menor de materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad indicada al punto 1) comercial. 3) Agropecuaria. 4) Inmobiliaria. 5) Transporte de carga. 6) Importación y exportación. 7) Inversión financiera. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares incluidos el Presidente y el Vicepresidente y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes. Durarán en sus funciones un ejercicio.

Representación: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directoreess podrán tener la misma representación. Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 45 50753 Oct. 30

LOGISTICA + SINERGIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS - MODIFICACION

DE CONTRATO

En los autos caratulados "LOGISTICA + SINERGIA S.R.L., s/Cesión de Cuotas, Modif. Cláusula Administración N° 3799/08, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesta en fecha 17 de octubre de 2008 la publicación de las modificaciones del contrato social, en cuanto a su administración y dirección social y de la cesión de cuotas sociales. En fecha 17 de octubre de 2008, el Sr. Rolando Raúl Ballario, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Claudio Raúl Rojas, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Ruelli, nacido el 5 de mayo de 1969, D.N.I. N° 20.642.874, domiciliado en calle 34 Oeste N° 85 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Andrea Portal, D.N.I. 23.476.125, la cantidad de mil (1.000) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). El socio, Sr. Roberto Carlos Balier, en su carácter

de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) al cesionario Sr. Claudio Raúl Rojas, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Ruelli, nacido el 5 de Mayo de 1969, D.N.I. N° 20.642,874, domiciliado en calle 34 Oeste N° 85 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, y de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Andrea Portal, D.N.I. 23.476.125, quedando el capital social de LOGISTICA + SINERGIA S.R.L., conformado de la siguiente forma: Sr. Rolando Raúl Ballarrio, la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (25.000), y al Sr. Claudio Raúl Rojas la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Asimismo, se dispone la modificación de la cláusula sexta del contrato social. A continuación se transcribe la cláusula pertinente que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: Administración, representación y fiscalización: "La Administración, Dirección y Representación de la sociedad estará a cargo de los socios Rolando Raúl Ballarrio y Claudio Raúl Rojas, quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando revestidos así de tal carácter por todo el período que dure el presente contrato. El uso de la firma social la ejercerán por sí solos, quienes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Dicho socio, cuando estampe su firma, lo hará precediendo a la misma la denominación "LOGISTICA + SINERGIA S.R.L." Socio Gerente, que estampará en sello.

\$ 56 50727 Oct. 30

KALINGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados "KALINGA S.R.L. s/ Reconducción de Contrato N° 649/08, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto en fecha 06 de marzo de 2008 la publicación de la reconducción del contrato y aumento de capital social. En fecha 01 de septiembre de 2008, los Sres. Jorge Luis Iglesias, argentino, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1943, D.N.I. N° 7.741.001, domiciliado en Laprida 2134 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela María Raggio y Francisco Eduardo Graglia, argentino, comerciante, nacido el 07 de marzo de 1940, D.N.I. 4.569.383, domiciliado en Echeverría 758 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con Hilda E. De Medici, han decidido reconducir el contrato social de KALINGA SRL, sociedad inscripta al Tomo: 154, Folio: 491, N°: 53 de fecha 09 de enero de 2003 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por el término de diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años mas, con el voto unánime de los socios. Asimismo, se dispone la modificación de la cláusula cuarta del contrato social. A continuación se transcribe la cláusula pertinente que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Objeto: la cláusula Cuarta del contrato constitutivo referente al Objeto, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá como objeto la comercialización y/o transporte en el modo y forma que sea necesario a efectos de la distribución, compra, venta, de gas licuado de petróleo envasado o a granel, o en cualquiera de sus modalidades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social".- Asimismo los socios deciden aumentar el capital social, quedando redactada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en al suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididas en Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Jorge Luis Iglesias suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital representativas de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); el Socio Francisco Eduardo Graglia suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital representativas de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Las cuotas se integran en un Veinticinco (25%) por ciento en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en la siguiente proporción: el socio Jorge Luis Iglesias la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375) y el socio Francisco Eduardo Graglia la suma de pesos tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125), que se justificará mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del contrato. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en el lugar y fecha supra indicados.

\$ 58 50726 Oct. 30

ETHNIKOS RECURSOS ACADÉMICOS S.R.L.

CONTRATO

Datos de los socios: Rossi, Ariel Alberto, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1965, domiciliado en calle Colón 41 bis de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.928.324, de profesión comerciante, divorciado legalmente según Sentencia N° 6009, Expediente 1518/07, de fecha 29 de junio de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe y Holakowicz, Viviana Mabel, argentina, nacido el 13 de junio de 1969, domiciliada en calle Lavalle N° 1272 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.590.308, soltera, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 17 de octubre de 2008.

Denominación: ETHNIKOS RECURSOS ACADÉMICOS S.R.L.

Domicilio: Domicilio: San Martín 1760 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Servicio de enseñanza para niños y adultos, venta y reparación de computadoras, insumos y servicios informáticos.

Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) compuesto por dinero en efectivo.

Órganos de Administración: Designar gerente de la sociedad al Sr. Rossi, Ariel Alberto, quien actuará de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Órganos de Fiscalización: Estará a cargo de los socios que permanecerán en sus cargos por el término de duración del contrato.

Representación Legal: Rossi, Ariel Alberto.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 25 50763 Oct. 30

RI - 2 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social: Prorroga de Contrato Social por término de cinco (5) años a partir de la fecha de vencimiento del actual, que opera el 17 de Octubre de 2008; - Aumentar Capital Social a la suma de: \$ 40.000,00.-, (pesos cuarenta mil), quedando dividido en 80 (ochenta) cuotas de \$ 500.00.- (pesos quinientos) cada una.

Fecha del Instrumento 29-09-2008.

\$ 15 50792 Oct. 30

DIVIANI G.N.C. S.A.

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: MINIMO DIRECTORES

AMPLIACION OBJETO SOCIAL

1. Objeto Social: a) Fabricación, reparación y colocación de equipos completos de Gas Natural Comprimido para automotores. b)

Venta y distribución por mayor y menor de accesorios y repuestos para vehículos. c) Servicios mecánicos de automotores. d) Centro de revisión periódica de cilindros de gas natural comprimido. e) Centro de revisión periódica de cilindros para oxígeno y otros gases del aire.

2. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que determine la asamblea, con un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 11 (once) quienes duraran 3 (tres) ejercicios en sus funciones.

§ 15 50851 Oct. 30

R B PISOS S.R.L.

CONTRATO

1) Identificación de los Socios: Isabel Beatriz Belén, argentina, DNI 5.336.096, nacida el 15 de marzo de 1946, con domicilio en Guayquiraró s/n, de la localidad de Roldán, Prov. de Santa Fe, comerciante, casada en Primeras nupcias con Juan Carlos Rodríguez. Gustavo Adolfo Rodríguez Belén, argentino, DNI 23.344.712, nacido el 19 de septiembre de 1973, con domicilio en Guayquiraró s/n, de la localidad de Roldán, Prov. de Santa Fe, comerciante, soltero.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de septiembre de 2008.

3) Denominación: R B PISOS S.R.L.

4) Domicilio: Calle Corrientes N° 314 Local 1, Rosario, Prov. Santa Fe.

5) Objeto: Podrá por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, emprender y realizar las siguientes operaciones: a) La comercialización y colocación de pisos y revestimientos de paredes en cualquiera de sus características, formas, estilos y contextura. b) La comercialización de todo elemento para la construcción y decoración en cualquiera de sus características, formas y estilos. c) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de todos los ítems detallados precedentemente, todos ellos con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: Pesos Cincuenta Mil dividido en cinco mil cuotas de pesos diez cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes, sean socios o no socios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todo los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo de la Sra. Isabel Beatriz Belén en su carácter de socia-gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 35 50797 Oct. 30

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Y MIEMBROS DEL CONSEJO

DE VIGILANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley de sociedades comerciales, se hace saber que conforme lo resuelto por asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del día 24

de octubre del año 2007, inscripta en ese Registro Público al T. 89 Folio 6923 Nro. 371 y reunión de directorio de la misma fecha, el Directorio del Mercado de Valores de Rosario S.A. ha quedado integrado de la siguiente manera. Presidente: Daniel Alberto Nasini, argentino, DNI Nro.: 11.448.193, nacido el 13 de noviembre de 1954, con domicilio especial en calle Córdoba 1060 3er. Piso Of 5 de la ciudad de Rosario- Vicepresidente: Carlos Alberto Rodríguez Ansaldi, argentino, D.N.I. Nro.: 13.788.229, nacido el 4 de febrero de 1960, con domicilio especial en la calle Paraguay 727 6to. Piso Ofic. 6/7 de la ciudad de Rosario; Secretario: Claudio Adrián Iglesias, argentino, D.N.I. Nro.: 14.704.287, nacido el 21 de enero de 1962, con domicilio especial en la calle Santa Fe 1214 4to. Piso de la ciudad de Rosario; Tesorero: Miguel Mario Rosental, argentino, D.N.I. Nro.: 12.404.599, nacido el 30 de julio de 1956, con domicilio especial en calle Córdoba 1441 de la ciudad de Rosario; Vocal titular: Roberto Juan Daminato, argentino, D.N.I. Nro.: 14.081.350, nacido el 12 de septiembre de 1960, con domicilio especial en calle Maipú 861 de la ciudad de Rosario; Vocal Suplente: Pablo Carlos Novello, argentino, D.N.I. Nro.: 12.720.759, nacido el 11 de octubre de 1956, con domicilio especial en calle Mitre 630 de la ciudad de Rosario; Vocal Suplente: Pablo Alberto Bortolato, argentino, D.N.I. Nro.: 18.419.305, nacido el 24 de octubre de 1967, con domicilio especial en la calle Córdoba 1365 6to. Piso Of 1 de la ciudad de Rosario; y que el Consejo de Vigilancia de la misma sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Consejero Titular: Horacio Gabriel Angeli, argentino, D.N.I. Nro.: 13.509.678, nacido el 29 de noviembre de 1959, con domicilio especial en calle Rioja 1198 de la ciudad de Rosario; Consejero Titular: José Victor D'Amico, argentino, D.N.I. Nro. 21.563.703, nacido el 15 de junio de 1970, con domicilio especial en calle Paraguay 727 4to. piso Of 10 de la ciudad de Rosario; Consejero Titular: Dina Matilde Bibe, argentina, D.N.I. Nro.: 12.360.238, nacida el 2 de abril de 1956, con domicilio especial en calle Córdoba 1330 6to. piso Of 605/11 de la ciudad de Rosario; Consejero Suplente: Raúl Eduardo Tami, argentino, D.N.I. Nro.: 10.309.947, nacido el 23 de enero de 1953, con domicilio especial en calle Córdoba 1790 2do. piso Of 2 de la ciudad de Rosario; Consejero Suplente: Vicente Listro, argentino, L.E. Nro.: 8.344.412, nacido el 6 de agosto de 1950, con domicilio en calle Corrientes 791 3er. Piso Of G de la ciudad de Rosario; Consejero Suplente: Marcos Nicolás Sued, argentino, D.N.I. Nro.: 12.548.194, nacido el 13 septiembre de 1958, con domicilio en calle Reconquista 1018 8vo. Piso de la ciudad de Rosario.

Rosario, de octubre de 2008.

§ 52 50853 Oct. 30

INSTITUTO ESPECIALIDADES DE LA SALUD ROSARIO S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber que en el edicto ordenado publicar en fecha 22.10.08 se consignó erróneamente la fecha de cierre de ejercicio siendo la correcta la del 31 de Diciembre de cada año.

§ 15 50875 Oct. 30

ALEXANDROS S.R.L.

CONTRATO

Constituida por instrumento privado, con fecha 5 de septiembre del año 2008.

Denominación: ALEXANDROS S.R.L.

Socios: EL Sr. Jorge Emilio Passas, argentino, nacido el 13 de abril de 1966, D.N.I. Nº 17.773.170, con domicilio en la calle Moreno 64 Bis. Dpto. 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; el Sr. Jorge Mamais, argentino, nacido el 24 de marzo de 1966, D.N.I. 17.668.931, con domicilio en la calle Salta 1926 Depto. "B", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante; la Srta. Marcela Fabiana Abentín, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1968, D.N.I. 20.674.830, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 364 de la localidad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante, soltera. Duración: 10 (Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Corrientes 1673 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros el de explotación comercial del negocio de restaurante, bar, pizzería, cafetería, delivery, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y ocasionalmente presentación de shows musicales en vivo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: \$ 60.000, (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas sociales de \$ 10,- (pesos diez) cada una de valor nominal; el socio Jorge Emilio Passas ha suscripto 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10,-

(pesos diez) cada una todas ellas representativas de un capital de \$ 20.000,- (pesos veinte mil); el socio Jorge Mamais ha suscripto 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10,- (pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 20.000,- (pesos veinte mil); la socia Marcela Fabiana Abentín ha suscripto, la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10,- (pesos diez) todas ellas representativas de un capital de \$ 20.000,- (pesos veinte mil). Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no quienes actuarán en forma indistinta, siendo designado el Sr. Jorge Mamais. A tal fin usarán sus firmas propias con el aditamento de Socio Gerente ó Gerente, anteponiendo la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 36 50820 Oct. 30

VECCHIO R. Y R. S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

Con sede social en Battle y Ordoñez 6424 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Estatutos en el Tomo 86, Folio 9325 N° 485, ha resuelto en el acta de asamblea general ordinaria de fecha 25 de abril de 2008, lo siguiente: Designación de los representantes a las siguientes personas: Director titular, Presidente: Ricardo Salvador Vecchio; Director titular Vicepresidente: Raúl Norberto Vecchio; Directores suplentes: Adriana Noemí Garro y Roxana Noemí Costa.

\$ 15 50787 Oct. 30

MUNICH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Los socios de MUNICH S.R.L inscripta en fecha 06 de julio de 2007, en contratos, Tomo 158, Folio 14.928, N° 1134, comunican mediante acta N° 1, del día 03 de julio de 2008, el cambio de domicilio social a la calle Avenida de la Libertad N° 94, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 50737 Oct. 30

CABLE VISION BIGAND S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

1. Fecha del instrumento de prorroga y aumento de Capital 21-12-07.
2. Razón Social: CABLE VISION BIGAND S.R.L.
3. Datos de inscripción de la sociedad: en Contratos: T. 143.F. 6718 N° 668 el 21-05-1992. Reactivado el 29-12-1997 T. 148.F. 18576 N° 2176.
4. Integrantes de la Sociedad: Abel Jesús Alfonso. LE. 6.187.110, Argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Lucía Baldoma, de profesión Ing. Agrónomo, domiciliado en zona rural de Bigand Depto. Caseros, provincia de Santa Fe, nacido el 22-12-1947 y Atilio Rocco LE. 6.097.683, Argentino, de profesión comerciante, nacido el 07-03-1927, soltero, domiciliado en Rivadavia 1127 en la localidad de Bigand, Depto Caseros, Prov. De Santa Fe.

5. Prorroga: Se prorroga el término de duración e la sociedad por 10 (diez) años contados a partir de la fecha de vencimiento que operara el 29-12-2007, quedando redactado la cláusula Tercera del contrato social luego de producirse dicha modificación de la siguiente forma:

Tercera: Duración: el término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir del 29-12-2007.

6. Aumento del Capital Social: se aumenta el capital social que es de pesos ocho mil (\$ 8000) dividido en 80 cuotas de Capital de \$ 100 c/u a la suma de pesos cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido 400 cuotas de Capital de \$ 100 c/u, en consecuencia el aumento de Capital asciende a pesos treinta y dos mil (\$ 32.000). Este aumento dividido 320 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos cada una, es suscripto por los socios en la misma proporción de sus tenencias antes del aumento de la siguiente manera : el Sr. Abel F. Alfonso suscribe 240 cuotas de Capital, o sea pesos Veinticuatro Mil pesos (\$ 24000) y el Sr. Atilio Rocco, suscribe 80 cuotas de Capital, o sea pesos Ocho Mil (\$ 8000). La integración del Capital suscripto precedentemente, la hacen los socios Capitalizado las utilidades que surgen del balance general cerrado el 31-10-2007, que debidamente firmado por los socios y Certificado por Contador Público inscripto, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, es parte del instrumento.

7. Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, correspondiente al Capital Social queda redactado de la siguiente forma: Quinta, Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), dividido en 400 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

Además: se ratifica expresamente la vigencia de las demás cláusulas del Contrato Social con su reactivación, que no fueron modificadas por la presente, las que quedaran subsistente.

\$ 37 50793 Oct. 30

SERMANTEC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

López, Rubén Eduardo, nacido el 14 de Noviembre de 1.967, casado en primeras nupcias con Fanega, Sonia Griselda, argentino, comerciante, domiciliado en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 18.341.279; Moyano, María Inés, nacida el 13 de Marzo de 1.948, casada en primeras nupcias con Leone, Rafael Domingo, argentina, profesional, domiciliada en calle El Zonda N° 2636 de la localidad de Funes, titular del DNI N° 5.330.189; en su carácter de actuales socios de Sermantec S.R.L. inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 28.308 N° 2.217 el 28 de diciembre de 2.004 y Fanega, Sonia Griselda, nacida el 22 de setiembre de 1968, casada en primeras nupcias con López Rubén Eduardo, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Santa Cruz 821 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 20.515.004; han convenido la cesión de cuotas de parte de Moyano, María Inés, en favor de Fanega, Sonia Griselda, según Cesión de Cuotas Sociales realizada el día 2 de mayo de 2008 en los términos antes descriptos.

\$ 18 50855 Oct. 30

CORRUGADOS S.L.S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Directorio de CORRUGADOS S.L. S.A., en su sesión celebrada el diez de Julio de 2008, resolvió fijar el domicilio de la sede social en Calle Congreso N° 1970 esquina Colectora de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 50852 Oct. 30

AGROPECUARIA LA CUÑA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ordena publicar en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado por el art. 10 de la Ley 19550 a saber- Se hace saber que por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 31 de diciembre de 2007 en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto constituir una sociedad anónima integrada por Guillermo Horacio Cursack, argentino, de apellido materno Kieffer, Libreta de Enrolamiento número 8.071.565, nacido el 5 de Junio de mil 1950, ocupación médico, CUIT 20-8071565-1 y doña Nora Inés Jorge, de apellido materno Ramírez, argentina, Documento Nacional de Identidad número 10.246.092, nacida el 24 de julio de 1952, ocupación ama de casa, CUIT 27-10246096-6, ambos domiciliados en calle Moreno número un mil ochocientos cuarenta y nueve, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Denominación: AGROPECUARIA LA CUÑA S.A.-, Duración: noventa y nueve años (99), contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe-, Domicilio.- En la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, Sede Social: Calle Moreno N° 1849 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Objeto Social- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades- 1) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutiortícolas, avícola y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la industrialización y comercialización de los productos primarios derivados del agro, su financiamiento y explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y todo otro producto derivado de la agricultura, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, agro-turismo, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias, equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios en general, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. II) Inmobiliaria-Constructora: mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, cesión de uso bajo cualquier forma prevista en la ley, constitución de fideicomisos y/o fondos comunes de inversión, aportes a otras sociedades y/o entes jurídicos legalmente reconocidos por la legislación argentina, de toda clase de inmueble, urbano o rurales, respetando las limitaciones y/o prohibiciones previstas en la leyes reglamentarias de dichos contratos (Ley 19.550, 24.441, 24.083), a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos cuarenta mil pesos (\$ 540.000,00) representado en cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) votos por acción. Organos: (integración de los órganos Sociales) Designar para integrar los órganos de administración y fiscalización a las siguientes personas: Directorio.- Presidente del directorio, a la Señora Nora Inés Jorge y como suplente, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 258 de la Ley 19550, al Señor Dr. Guillermo Horacio Cursack; Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de síndico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19550. Los nominados por el presente aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 22 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 50827 Oct. 30

PARANA FISHING GROUP S.A.

ESTATUTO

Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de "PARANA FISHING GROUP S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ariel Gandossini, argentino, nacido el 02 de junio de 1970, D.N.I. N° 21.689.401, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 584 de la ciudad de Rosario; y Diego Gandossini, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1976, D.N.I. N° 25.204.514, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú 1660, piso 3, depto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/08/2008.

3) Denominación Social: "PARANA FISHING GROUP S.A."

4) Domicilio y sede social: Ruta Provincial 21, Km. 16,5, de Arroyo Seco.

5) Objeto Social: Industriales y comerciales: Adquisición, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, acondicionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos frescos y congelados de mar, río y lagunas, y otros productos alimentarios, como así también su importación y/o exportación. Servicios: Alquiler de cámaras frigoríficas; servicios de transporte refrigerado.

6) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de \$ 150.000.- representados por 150.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en uno el numero de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación: Director Titular: Ariel Gandossini, argentino, nacido el 02 de junio de 1970, D.N.I. Nº 21.689.401, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 584 de la ciudad de Rosario, como Presidente. Director Suplente: Diego Gandossini.

La Fiscalización será ejercida por los accionistas conforme lo establece el art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente, sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para realizar tramites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 58 50870 Oct. 30

AGROSERVICIOS CORONEL BOGADO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 10 de Octubre de 2008 los socios designan como gerente a Gustavo Alberto Romanini, argentino, nacido el 3 de agosto de 1974, DNI. 24.125.955, apellido materno Santarelli, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 550 de Coronel Bogado.

\$ 15 50868 Oct. 30

FERRETERIA CORRALON

LA NUEVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia, a cargo del Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se hace saber a los efectos legales, de las modificaciones del contrato social de Ferretería Corralón LA NUEVA S.R.L., con domicilio social en Pasaje Marconi Nº 38 de la localidad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, de la que se tomó razón en éste Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela el 18 de marzo de 1.999, bajo el Nº 228 - Folio 57 del Libro I de Estatutos de S.R.L., y su posterior modificación el 23 de abril de 2.004, bajo el Nº 628 al Folio 40 del Libro II de S.R.L. de éste Registro Público de Comercio de Rafaela, en cuanto a la ampliación del Objeto y del Capital Social (cláusulas 3, 4 y 5), a saber:

Cláusula 3.- "La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, locación, consignación, distribución, representación, importación y

exportación de postes, varillas, maderas, alambres, productos, accesorios, e implementos de corralón, maquinarias, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento; y por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, la construcción, explotación, locación y compraventa de edificios, viviendas, unidades habitacionales y todo otro tipo de obras de arquitecturas e ingeniería, construcción, explotación, administración, locación y venta de edificios, departamentos o pisos, por el régimen de propiedad horizontal y/o por cualquier otro, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales afectados a la construcción y de cualquier tipo de modelo de edificios, vivienda y de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura.

Cláusula 4) "El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que se divide en diez mil (10.000) cuotas iguales de pesos diez (10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle. La Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa, cinco mil dos (5.002) cuotas por el valor de pesos cincuenta mil veinte (\$ 50.020), Luis Campra, cuatro mil novecientos noventa y ocho (4.998) cuotas por el valor de pesos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta (\$ 49.980), todo lo que representa el ciento por ciento del capital.

Cláusula 5) "El veinticinco por ciento (25%) del capital inicial suscrito, es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) fue integrado por los socios en dinero efectivo en el acto de constitución, de la siguiente manera. la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa \$ 3.752,50 y el señor José Luis Campra \$ 3.747,50.- El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital inicial suscrito, o sea la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) lo integraron los socios en dinero efectivo antes del día 3 de agosto del año 2.000, de la siguiente manera. La Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa \$ 11.257,50.- y el señor José Luis Campra \$ 11.242,50.- El segundo aumento de capital por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), lo integraron los socios de la manera siguiente. La Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa, \$ 25.000 mediante el aporte efectuado por escritura pública, del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, con lodo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, formada por la parte Oeste del lote n° Cuatro de la manzana letra A del pueblo San Guillermo, Departamento San Cristóbal, de ésta Provincia, la cual consta de veinte metros de frente al Norte, contados después de los cuarenta y dos metros de la esquina Nord-Oeste de la referida manzana, hacia el Este, por cuarenta y cinco metros de fondo, formando una superficie total de novecientos metros cuadrados, y linda al Norte, con calle pública, recientemente denominada Pasaje Marconi, al Sud con el lote diez: al Este, con el resto del mismo lote cuatro de que es parte, y al Oeste, con el lote número tres y parte del lote número dos, propiedad de Avelino Miguel Lione y otros, hoy de Luis Grosso y de la Cooperativa Agrícola y de Consumo "Santa Rosa" Limitada, respectivamente, todos de la misma manzana de que es parte. Déjase constancia que la fracción descripta, según título erróneamente se ubica en la manzana letra A, y según Comuna de San Guillermo, se ubica en la manzana letra A. La descripción según título antecedente.- Se inscribió el dominio a favor de la Sociedad FERRETERIA CORRALON LA NUEVA SRL., mediante Escritura N° 3 pasada el 05/01/2004 ante la Escribana Alicia Raquel Vidoz de García, de la siguiente manera: Santa Fe, 11 de febrero de 2004. Inscripto bajo el N° 10366 al Folio 180, Tomo 213 Par. Sección Propiedades Departamento San Cristóbal del Registro General. Conste, y el señor José Luis Campra, \$ 25.000.- en dinero efectivo al reformarse el contrato social. El tercer aumento de capital acordado en reunión de socios de fecha 30/06/2.008 por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) es integrado por los socios en el mismo acto, la Cooperativa Agrícola y de Consumos Limitada Santa Rosa, la suma de pesos diez mil diez (\$ 10.010) en dinero efectivo y el señor José Luis Compra la suma de pesos nueve mil novecientos noventa (\$9.990) en dinero efectivo.

Rafaela, 20 de octubre de 2.008. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 15 50828 Oct. 30
